ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 752
LA LIGUA, 01 ABR 2026

MAT.: Reconoce deuda de servicio de Electricidad dependencias Escuela de Los Molles

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley 21.040, que Crea el Sistema de Educación Publica.
3. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
5. El Decreto de Alcaldía N°9.753. de fecha 18 de diciembre del 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
6. Decreto Alcaldicio N° 10.121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
8. El memorándum N°014, de la profesional asignada para trabajar en el cierre del Departamento de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 1 de enero de 2026, se hizo efectivo el traspaso del servicio educativo al Servicio Local de Educación Pública (SLEP).

- Que, con fecha 25 de marzo del 2026, la Profesional asignada para trabajar en el cierre del DAEM envió el memorándum N°14 en el que remite documentación correspondiente a cobro por servicio básico de Agua Potable de dependencias de la Escuela Básica de Los Molles, correspondientes al mes de diciembre del año 2025, periodo en el cual este establecimiento aún se encontraba bajo la administración directa de este Municipio a través de su DAEM.

- Que, dicha obligación financiera nació con anterioridad al traspaso, por lo que legalmente corresponde ser solucionada por esta entidad edilicia, independientemente de que la facturación haya sido emitida por los proveedores en el mes de enero de 2026.

- Que, es imperativo regularizar este pago para dar cumplimiento a las actas de traspaso y asegurar que el SLEP reciba los inmuebles sin deudas de arrastre que afecten la continuidad del servicio educativo.
- El principio de probidad administrativa, que obliga a pagar los servicios efectivamente prestados y evitar intereses por mora.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1º. **RECONÓZCASE** la obligación de pago y **AUTORÍCESE** el gasto por la suma de $65.114.- (Sesenta y cinco mil ciento catorce pesos), por concepto de consumo de Agua Potable correspondiente al mes de diciembre de 2025 de dependencias de la Escuela Básica de Los Molles, según detalle del Memorándum mencionado en los Vistos.

2º. **ESTABLÉZCASE** que dicho gasto es de exclusiva responsabilidad municipal, al haberse originado en un periodo previo a la transferencia jurídica y material de los servicios educativos.

3º. **ORDÉNESE** a la Dirección de Administración y Finanzas proceder al pago con cargo al Presupuesto Municipal vigente 2026, ítem 215.22.05.001 "Electricidad".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PATRICIO PALLARES

ALCALDE Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Correlativo.
- Administración y Finanzas.
- Alcaldía.
- Administración Municipal.

PPV/FMO/rpe

RECIBIDO 26 MAR 2026 CONTROL A.M. P.M.

RECIBIDO 13:12 30 MAR 2026 ALCALDIA A.M. PM.

RECIBIDO 16:16 31 MAR 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

EXAMINADO 30 MAR 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Administración y Finanzas

MEMORANDUM N° 014/

DE: **ADQUISICÍON Y FINANZAS**

A: **SR. RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE**
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

MAT.: **REMITE PAGO DE CONSUMO BÁSICO**

FECHA: **25 DE MARZO DEL 2026**

Por medio del presente, remito a usted la documentación correspondiente para la tramitación del pago por consumo de agua, recibida con fecha 25-03-2026. Se adjunta boleta N° 2125194 por un monto de $ 65.114.-, perteneciente a la escuela los Molles

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Loreto Fernández Vilches
Profesional
I. Municipalidad de La Ligua

Aguas San Isidro

Más cerca de ti

R.U.T.: 96.889.730-6
BOLETA ELECTRONICA
N° 002125194

S.I.I. - TEMUCO

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.
Captación, Tratamiento y Distribución de Agua

RUTA: 12-10
NOMBRE ESCUELA PUBLICA
N° SERVICIO 604607001
SUCURSAL Los Molles
DIRECCIÓN Mza.46 St.7, LA LIGUA
Mza: 46 - Sto: 7

6046070014261145

N° SERVICIO	**604607001**
VENCIMIENTO	**17-01-2026**
TOTAL A PAGAR	**$ 65.114**

Su Consumo es: 21 m³

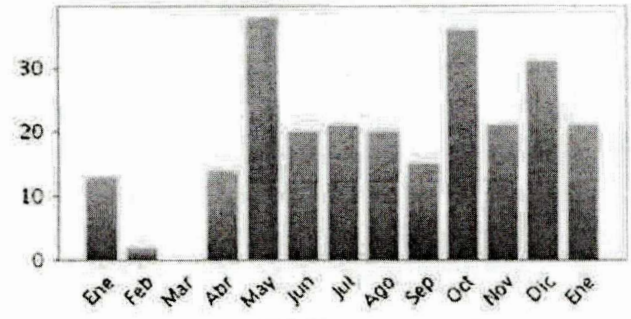
Fecha Emisión		02-01-2026
Medidor		17619-23
Lectura Anterior	24-11-2025	738
Lectura Actual	24-12-2025	759
Consumo Periodo		21
Consumo Facturado		21.00
Tipo Lectura		Normal
Tarifa		12
Diametro medidor		19
Últ. pago realizado	17-12-2025	$95.152
Fecha prox. lectura	25-01-2026	

Aguas San Isidro le informa

Su limite de Sobreconsumo es 40M3
Factor Cobro 1
Tarifas Publicadas en "El Mostrador" el 14 de Noviembre de 2025

Detalle de su cuenta	Cantidad	Precio ($)	Total ($)
Cargo fijo	1	2.551	2.551
Consumo agua potable	21	2.975,96	62.495
Total Servicios Mes			**65.046**
Total Ventas Mes			**65.114**
Intereses			68
Sub total			$ 65.114
Neto			$ 54.718
I.V.A.			$ 10.396
Total del mes			$ 65.114
Saldo anterior			$ 0
Total a pagar			$ 65.114

CONSUMO DE ÚLTIMOS 13 MESES



DETALLE DE CONSUMO (m³)

Fecha emisión 02-01-2026

Timbre Electrónico S.I.I.
Res. 80 del 2014 - Verifique este documento en "www.sii.cl"

800 600 250
o también al 45 2403908